Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10727 — SANTANDER / STELLANTIS / OPEL BANK ASSETS / FCA BANK ASSETS / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 442/06)

1. El 15 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Santander Consumer Finance, bajo el control de Banco Santander S.A. («SCF», España).

— Stellantis N.V. («Stellantis», Países Bajos).

— Los activos de cooperación de financiación, bajo el control conjunto de Stellantis y BNP Paribas Personal Finance («OVF»).

— Los activos de cooperación de financiación, bajo el control conjunto de Stellantis y Crédit Agricole Consumer Finance («FCAB») (OVF y FCAB conjuntamente, «objetivo»).

— Una empresa en participación entre SCF y Stellantis («empresa en participación SCF-Stellantis»).

SCF y Stellantis adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SCF es una filial al 100 % de Santander. SCF está autorizada en España como entidad de crédito y está regulada por el Banco Central Europeo y bajo su supervisión directa. Santander es una sociedad cotizada en bolsa y un grupo bancario con clientes en Europa y América.

— Stellantis se dedica a escala mundial al desarrollo, la fabricación y la distribución de vehículos de motor, bajo las quince marcas siguientes: Peugeot, Citroën, DS Automobiles, Opel, Vauxhall, Abarth, Alfa Romeo, Chrysler, Dodge, Fiat, Fiat Professional, Jeep, Lancia, Maserati y Ram.

— OVF y FCAB ofrecen préstamos y arrendamientos relacionados con vehículos de las marcas de Stellantis, y préstamos a concesionarios de automóviles.

— La empresa en participación SCF-Stellantis será el objetivo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10727 — SANTANDER / STELLANTIS / OPEL BANK ASSETS / FCA BANK ASSETS / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË